***Propuesta de la CONAGO, a través de su Comisión de Minería,***

***coordinada por el Gobernador Miguel Alonso Reyes,***

***para la integración de una agenda nacional dirigida el desarrollo integral del sector***

Señores gobernadores:

**La minería es una actividad estratégica para el desarrollo económico de la nación.**

Es el **cuarto sector industrial que más divisas generó el año pasado**, al sumar **22 mil 511 millones de dólares**, después de la industria automotriz, la electrónica y el petróleo. **Su aportación es 77 por ciento superior a la del turismo y rebasa la de las remesas.**

La industria minero - metalúrgica **aporta el 10 por ciento del Producto Interno Bruto Industrial y el 3 por ciento del Nacional.**

Para este 2013, se espera que sus inversiones sumen **8 mil 145 millones de dólares.**

(PAUSA)

**El alto valor económico de la minería debe ser similar a su aportación al desarrollo humano en los municipios y estados en los cuales despliega sus actividades.**

Alcanzar el desarrollo económico con sentido social es hoy posible, **como pocas veces en la historia moderna de México**, dada la nueva etapa de acuerdos que vive el país, **encabezada por un Presidente de la República que le apuesta a la unidad y concordia de los mexicanos.**

Evidencia de lo anterior es el **Pacto por México**, que el 2 de diciembre dio a conocer el Presidente Enrique Peña Nieto integrando a las principales fuerzas políticas del país, **en un acuerdo ejemplar que deja atrás divisiones ideológicas en aras de la unidad en torno a los grandes temas de la agenda nacional.**

El Compromiso 61 del Pacto señala el acuerdo para la expedición de una nueva Ley para la Explotación Minera, **cuya esencia es lograr que el desarrollo de la minería vaya a la par con el de sus comunidades vecinas.**

Aunque está aún pendiente la revisión del esquema de concesiones y pagos de derechos federales vinculados a la producción, y contar luego con los mecanismos para aplicar los recursos a los que den lugar, *“en beneficio directo de los municipios y comunidades donde se establezcan las explotaciones mineras”*, **los estados de la República confiamos en la democrática y constructiva discusión de ese compromiso del Pacto.**

(PAUSA)

La Comisión reconoce el trabajo de los diputados que el 25 de abril del año en curso aprobaron el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Minera y de la Ley de Coordinación Fiscal.

La revisión de los mencionados ordenamientos **es un asunto de imperativa atención**, **como también lo es la ampliación de la consulta en materia de minería y la participación en ella de las entidades federativas, bajo la convicción de que resulta indispensable el consenso y diálogo para armonizar los intereses de todas las partes involucradas en este tema de interés nacional.**

Los integrantes de la Comisión de Minería de la CONAGO, **convencidos acerca de la necesidad de aportar ideas y participar con espíritu federalista en el desarrollo de México, respetuosamente presentamos al Gobierno de la República las siguientes propuestas con relación a la integración de una agenda nacional del sector, que favorezca tanto la inversión, como el desarrollo social y sustentable de las comunidades en las cuales se desarrollan las actividades mineras:**

1. Se apoye la creación de un Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros que contribuya al indispensable fortalecimiento de sus haciendas, producto de las adiciones y modificaciones que sean necesarias a la Ley Minera y Ley de Coordinación Fiscal.
2. Se propone que el ejercicio de los recursos que conforman el Fondo de referencia se amplíe, para su aplicación en favor de:
3. Proyectos productivos que potencialicen las vocaciones naturales en las comunidades donde están asentadas las minas, para desarrollar una economía alterna a la minera
4. Conservación de las áreas naturales
5. Promoción, difusión y desarrollo de la actividad minera, mediante subsidios para la exploración y explotación en beneficio de micro, pequeñas y medianas empresas
6. Supervisión de las concesiones mineras a cargo de las secretarías estatales de Economía.
7. Se sume al Fondo el pago de los derechos anuales por las concesiones que otorga el Gobierno Federal, para contribuir a la superación de los índices de desarrollo humano en los estados y municipios donde estén localizadas las operaciones mineras.
8. Se contemple el compromiso del sector minero con el respeto a la biodiversidad y la producción sustentable.
9. Se considere el establecimiento de esquemas de colaboración avalados por el Gobierno Federal y los gobiernos estatales, para la interrelación y cooperación de las empresas mineras en proyectos con las distintas formas de propiedad existentes en el país.
10. Se contemple la creación de incentivos para la instalación de plantas de beneficio o de transformación, así como para la inversión en exploración hecha por pequeñas y medianas empresas.
11. Se establezca una política nacional que fomente en las empresas mineras la contratación de recursos humanos y proveeduría local y que, al mismo tiempo, aliente la investigación e innovación en las diversas regiones del país.
12. Se constituya un mecanismo permanente, que a través del diálogo y acuerdo con las organizaciones no gubernamentales y comunidades garantice la armonía social, el desarrollo fluido de las operaciones productivas y la solución pacífica de los conflictos por la tierra y el respeto a la dignidad de sus propietarios.

(PAUSA)

**Las empresas mineras deben ser vistas como aliadas, no como antagonistas del progreso nacional.**

**Con el orden y respeto de todas las partes involucradas, es posible conciliar la legítima obtención de utilidades con la justicia social.**

La participación de las entidades federativas y de todos los actores sociales y políticos del país, **en el marco de un México de acuerdos, diálogo, conciliación y trabajo permanentes, no sólo ampliará los beneficios de la minería a la población, sino que también los extenderá a las empresas del sector, al verse estas respaldadas con la licencia social que dará continuidad a sus operaciones y garantizará relaciones de armonía en sus áreas de influencia.**

Por ello, la Conferencia Nacional de Gobernadores entrega, a través de su Comisión de Minería, este documento al Secretario de Gobernación, licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, en donde **expresa su interés y deseo de participar en el análisis y la discusión de este tema fundamental para el desarrollo del país, en el marco del Compromiso 61 del Pacto por México, que señala el acuerdo para la expedición de una nueva Ley para la Explotación Minera.**

**México tiene ante sí la invaluable oportunidad de convertir su riqueza minera en un activo que mejore los índices de desarrollo humano de sus municipios y estados, a la vez que impulse el desarrollo de la industria de este sector.**

Gracias por su atención e invaluable colaboración al país de todos.